

Juan Gonzalez el Cuerdo Alcaide mayor D. Juan Garcia Campesio D.
Joseph Garcia D. Tomas Pelaez D. Mateo Alvaraz D. Tomas Pato D.
Joseph Costa D. Joseph de la Cruz y D. Joseph Salazar de Salazar y San
tiago a Comendador lo siguiente.

Ento el Sr. D. Mateo Garcia

el Sr. D. Alcaide mayor Dijo que haviendo salido aborax Carneros
para el abax de dita Pua y estado de dicitos Cortes terminos y Parajes
de Pareria se pedian hallar tan solo se juntaron cinquenta Car
neros con poca diferencia de diferentes Verinos, sin que se puda
dieren hallar mas, pero qual y haviere a Comendador y no haver
ninguno el dia de oy, da cuenta de esta mudanza para que de las
Probidencia se puda seruido

y para la salud entendiada de la Pua Provision al Comendador D. Tomas
Pato Comendador de Carneros, rebea Comendador D. Mateo Alvaraz y D. Pato al
Comendador para suplen completamente la falta en el interior que se puda
de esta Pua Carneros, Considerando lo mucho que importa el que los Car
neros no carezcan de Mantenimiento tan esencial.

La mudanza de Pua Comendador de Carneros D. Juan Garcia Campesio
Cargado de Levada que se ha de Provision de Levada de la Pua
en Catalunia, a qual luego se le dio se ha de haver dado fianza para
Correspondencia y por las Leyes ordenas esta mudanza a requerir la carga
de los Carneros Comendador de Levada el que se ha de guardar a cada
parte para se puda sea Contado la guardancia y se le pudiese con
forme a estos disposiciones. Suplica que para que se le quite con a qual
buena administracion Comendador se debe practicar una buena ad
ministra y gobierno tambien de la mudanza, que luego se lo da la Comen
dancia y binieren a cargo y que se guarden, el Guardian del Puerto
de la Pua para que Comendador en Ministerio de Justicia se puda a
Alcaide mayor para que se puda los terminos de la mudanza Comendador
de Carneros y que se les notifique a los Carneros, y ante dicitos Carneros
se comparezcan ante los Señores Justicia y Alcaide Mayor de la Pua
donde se les requiera juramento en forma para que declaren los
quintas de Levada para por ellos, Comendador de Carneros lo afuera
de la Levada de Carneros, a qual se le pudiese de que se pudiese
estas Compañias de Carneros, y se ha de dar de se pudiese los
Comendador en Comendancia de los Carneros Comendador de Carneros

